

de abril de 1978 sentencia por la Audiencia Territorial; cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Castelló Colchero en nombre y representación de la Compañía mercantil japonesa "Sony Corporation", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y contra la denegación expresa, por acuerdo de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, de la reposición formulada contra aquella, por ser ambos actos administrativos disconformes a derecho, y, en consecuencia, los anulamos y ordenamos que tal Organismo conceda la marca "Sony" número quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos, para distinguir productos de la clase catorce del Nomenclátor oficial, a favor de la Entidad actora; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25179 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 474/1975 promovido por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 474/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1974, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "Ferrer Internacional, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formalizado contra la misma, por ser ambos actos contrarios al Ordenamiento Jurídico, y, en consecuencia los anulamos y ordenamos que se acuerde la definitiva concesión de la marca número quinientos noventa y ocho mil ciento veintitres "Núcleo C. M. P."; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25180 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 123/1978 promovido por «Wilkinson Sword Limited», contra resolución de este Registro de 31 de octubre de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 123/1978, interpuesto por «Wilkinson Sword Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de

1974 y 29 de enero de 1978, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo estimar como estimamos el recurso contencioso-administrativo número ciento veintitres/mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Feijoo Montes en nombre y representación de "Wilkinson Sword Limited", debemos declarar y declaramos nulos por no ajustados a derecho los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, este último confirmando el primero en el curso de reposición formulado contra él, y en su virtud declaramos pertinente la inscripción del modelo de utilidad número ciento noventa y seis mil ciento noventa y ocho a favor del recurrente relativo a "una cuchilla de afeitar"; sin hacer expresa imposición de costas.

En su virtud, este Registro, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25181 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-24.677/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea Granollers-Sils.

Final de la misma: Cambio de tensión EE. TT. casco urbano San Celoni.

Término municipal a que afecta: San Celoni.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 3.670 metros.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—11.097-C.

25182 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.074 R. L. T./M. 72.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
 Reforma de la red de alta tensión con cambio del emplazamiento de la línea a 11 KV. y E. T. 43, «Molino», en término municipal de Artesa de Segre.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 24, línea a E. T. 41, «Alentorn» (A. 3.115 R. L. T.).
 Final de la línea: E. T. 43, «Molino» (nuevo emplazamiento).
 Término municipal afectado: Artesa de Segre.
 Cruzamientos: Ayuntamiento Artesa de Segre: Caminos.
 Tensión de servicio en KV. 11.
 Longitud en kilómetros: 0,020.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Estación transformadora

E. T. número 41, «Molino» (nuevo emplazamiento), sito en antigua central en afueras de Artesa de Segre.
 Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—11.082-C.

25183 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 87 b) RLT/M.78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
 Ampliar la capacidad de distribución en A. T. con línea a 25 KV. y nueva E. T. «Vilach», en término municipal de Viella-Mig Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2, antigua derivación a P. T. «Vilac».
 Final de la línea: E. T. «Vilac».
 Término municipal afectado: Viella Mig Arán.
 Tensión de servicio en KV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,180.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 de 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Vilac».
 Emplazamiento: Vilach.
 Término municipal: Viella-Mig Arán.
 Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 6/0 22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—11.194-C.

25184 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 23.976).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Veinte de Febrero, número 6, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 44 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 44 KV., doble circuito, entre subestación Renedo y líneas a 44 KV., circunvalación II y III, en carretera de Segovia Derivación a E. T. D. «Cerro San Cristóbal» en proyecto. Longitud 7.852 metros el tramo principal y 2.528 metros la derivación. Apoyos metálicos, aisladores 1.507, conductor aluminio-acero LA-380 en tramo principal y LA-180 en la derivación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución.

Valladolid, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Manuel González Herrerros.—5.795-15.

25185 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, acondicionamiento a 15 KV. de la línea actual a 45 KV., Requijada-Ariza (A. T. 79/78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de acondicionamiento a 15 KV de la línea actual a 45 KV., Requijada-Ariza, en los términos municipales de Ibdes, Contamina y Cetina, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: EE. TT. «Ibdes», «Contamina» y «Cetina».
 Final: Derivación a la urbanización «La Tranquera», con las siguientes derivaciones: a E. T. «Jaraba» (162,7 metros), a estación transformadora «Contamina» (31,40 metros), a E. T. «Cetina» (96,40 metros), a E. T. «Cía. Ibérica de Caolines» (69,70 metros), a E. T. «Embudo de Ariza» (417 metros).
 Longitud: 1.013,77 metros la línea principal.

Recorrido: Términos municipales de Ibdes, Contamina y Cetina.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-58

Apoyos: Hormigón.